PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO CONSULTORÍA DE OBRA

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD

Organismo
Supervisor
Controlacio
Controlac

=

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Importar		4 · Abc	Advertencia	• Abc	3 Importante	, [ABC]		- [700]	1 [ARC]	N° Símbolo	
Consider Spring for ploffing any Source Chapter advisory my navitation	Importante para la Entidad		cia		ınte	[ABC] / []	/ []	[796] / []	/	0	
	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de	los proveedores.	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por	selección y por los proveedores.	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de	de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico	completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser	Descripción	

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Poro	Para 8 : Para	Alineación Justif	Para 8 : Para Justificada 6 Alineación Centrada	8 : Justif Alineación Cent	8 : Justif Alineación Cent	8 : Alineación Cent Interlineado Senc	8 : Justif Alineación Cent Interlineado Senc	8 : Alineación Cent Interlineado Senc	8 : Alineación Cent Interlineado Senc Espaciado Ante	8 : Justit Alineación Cent Interlineado Senc Espaciado Ante	8 : Alineación Cent Interlineado Senc Espaciado Poste	8 : Alineación Cent Interlineado Senc Espaciado Poste	8 : Alineación Cent Interlineado Senc Espaciado Poste	8 : Alineación Cent Interlineado Senc Espaciado Poste	8 : Justif Alineación Cent Interlineado Senc Espaciado Poste	8 : Alineación Cent Interlineado Senc Espaciado Ante	8 : Alineación Cent Interlineado Senc Espaciado Ante	8 : Alineación Cent Interlineado Senc	8 : Justif Alineación Cent Interlineado Senc	8 : Justif Alineación Cent Interlineado Senc	8 : Alineación Cent Interlineado Senc	8 : Justif Alineación Cent	8 : Justif Alineación Cent	8 : Justif Alineación Cent	8 : Alineación Cent	8 : Justif	Para 8 : Para Justificado	Para 8 : Para	Para	Para		Y: Fara		Tamasa da lata		11 : Para	I O : Fara	16. Para			A.+-				Normal: P		-		Singifican	Caracieristicas	Supe Izqui Arial Norn Cursi 11:: 11:: 10:: 10:: 9::	Características Márgenes Fuente Estilo de Fuente Color de Fuente
16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capífulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el contenido de los cuadros pudiendo variar sección la necesidad	 6: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 1: Para el nombre de los Capífulos. 0: Para el cuerpo del documento en general 9: Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8: Para las Notas al pie 	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada - Para la primera página los titulos de las Secciones y nombres	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica el nombre de los Capítulos. el cuerpo del documento en general el cuerpo del documento en general el encabezado y pie de página el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad as Notas al pie el contenido en general y notas al pie. el Para el contenido en general y notas al pie. el Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	s dos primeras hojas de las Secciones General y Específica el nombre de los Capítulos. I cuerpo del documento en general el cucabezado y pie de página el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad as Notas al pie Para el contenido en general y notas al pie. Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica sl nombre de los Capítulos. sl cuerpo del documento en general sl encabezado y pie de página sl contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad as Notas al pie se Para el contenido en general y notas al pie. se Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica si nombre de los Capítulos. I cuerpo del documento en general si cuerpo del documento en general si contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad as Notas al pie. Para el contenido en general y notas al pie. Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica sl nombre de los Capítulos. sl cuerpo del documento en general sl encabezado y pie de página sl contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad as Notas al pie se Para el contenido en general y notas al pie. se Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica y nombre de los Capítulos. I cuerpo del documento en general el contenido y pie de página el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad as Notas al pie. Para el contenido en general y notas al pie. Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica si nombre de los Capítulos. I cuerpo del documento en general si encabezado y pie de página si contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad as Notas al pie. Para el contenido en general y notas al pie. Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica yl nombre de los Capítulos. yl cuerpo del documento en general yl encabezado y pie de página yl contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad as Notas al pie Para el contenido en general y notas al pie. Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica si nombre de los Capítulos. I cuerpo del documento en general si encabezado y pie de página si contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad as Notas al pie Para el contenido en general y notas al pie. Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica sl nombre de los Capítulos. sl cuerpo del documento en general sl encabezado y pie de página sl contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad as Notas al pie se Para el contenido en general y notas al pie. se Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica yl nombre de los Capítulos. yl cuerpo del documento en general yl encabezado y pie de página yl contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad as Notas al pie Para el contenido en general y notas al pie. Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica yl nombre de los Capítulos. yl cuerpo del documento en general yl encabezado y pie de página yl contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad as Notas al pie Para el contenido en general y notas al pie. Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica si nombre de los Capítulos. I cuerpo del documento en general si encabezado y pie de página si contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad as Notas al pie. Para el contenido en general y notas al pie. Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica y nombre de los Capítulos. I cuerpo del documento en general y encabezado y pie de página el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad as Notas al pie Para el contenido en general y notas al pie. Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica si nombre de los Capítulos. I cuerpo del documento en general si encabezado y pie de página si contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad as Notas al pie. Para el contenido en general y notas al pie. Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica sl nombre de los Capítulos. sl cuerpo del documento en general sl encabezado y pie de página sl contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad as Notas al pie se Para el contenido en general y notas al pie. se Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica I nombre de los Capítulos. I cuerpo del documento en general el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad as Notas al pie Para el contenido en general y notas al pie. Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica si nombre de los Capítulos. I cuerpo del documento en general si encabezado y pie de página si contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad as Notas al pie Para el contenido en general y notas al pie. Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica el nombre de los Capítulos. el cuerpo del documento en general el encabezado y pie de página el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad as Notas al pie el Para el contenido en general y notas al pie. el Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica I nombre de los Capítulos. Il cuerpo del documento en general encabezado y pie de página el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad as Notas al pie Para el contenido en general y notas al pie. Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica I nombre de los Capítulos. Il cuerpo del documento en general el cuerpo del documento en general el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad as Notas al pie Para el contenido en general y notas al pie. Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres	s dos primeras hojas de las Secciones General y Específica I nombre de los Capítulos. I cuerpo del documento en general encabezado y pie de página encabezado y pie de página contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad as Notas al pie. Para el contenido en general y notas al pie. Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica sl nombre de los Capítulos. sl cuerpo del documento en general sl encabezado y pie de página sl contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad as Notas al pie	s dos primeras hojas de las Secciones General y Específica I nombre de los Capítulos. I cuerpo del documento en general I encabezado y pie de página I contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad as Notas al pie	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica sl nombre de los Capítulos. sl cuerpo del documento en general sl encabezado y pie de página sl contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad as Notas al pie	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica I nombre de los Capítulos. I cuerpo del documento en general I encabezado y pie de página El contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica sl nombre de los Capítulos. sl cuerpo del documento en general sl encabezado y pie de página sl contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 31 nombre de los Capítulos. 31 cuerpo del documento en general 31 encabezado y pie de página	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica Il nombre de los Capítulos. Il cuerpo del documento en general	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica el nombre de los Capítulos. el cuerpo del documento en general	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 3 nombre de los Capítulos.	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica si nombre de los Capítulos.	as dos primeras hojas de las Secciones General y Específica			: Para las Consideraciones importantes (Item 3 del cuadro anterior)	rara el contenido en general		in in a consider actories importantes (nem a del cadato antenor)	se les Considerations importants (item 3 del media enterior)	ra el encabezado y pie de página	ara el contenido en general			2.5 cm Derecha: 2.5 cm			conteni conteni considu el con	Superior Izquierd Arial Normal: Cursiva: Automát Azul

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 'n La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONSULTORÍA DE SERVICIO DE OBRA1 CONTRATACIÓN DEL

CONCURSO PÚBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

Estas Bases se utilizarán para la contratación del servicio de consultoría de obra. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Consultoría de obra: Servicios profesionales altamente calificados consistente en la elaboración del expediente técnico de

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

DEBER DE COLABORACIÓN

y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor Contrataciones del Estado.

según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría demás actores que participan en el proceso de contratación.

de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo Nº 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia. De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión

que se requieran, entre otras formas de colaboración. a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de



CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

1.2. CONVOCATORIA

debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo. 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un

Importante

- información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las
- . Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su publicado en https://www2.seace.gob.pe/. señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones
- establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado. participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Ċ ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

as disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física. .
- observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de resnonsabilidados communicacions del deslinde de resnonsabilidados communicacions. consultas absolución de perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

CONSULTAS DE **ABSOLUCIÓN** ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES ELEVACIÓN 1.6.

bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las al 72.11 del artículo 72 del Reglamento. La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N $^\circ$ 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones. Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS 1.7.

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la Los demás por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. persona jurídica, oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurío Las ofertas se presentan foliadas.

Importante





DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- . documentos escaneados coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no
- . No se tomará en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01

ser descargado y su contenido sea legible. El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda

Importante

consorcio en un procedimiento de selección, procedimientos de selección según relación de ítems. Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de o en un determinado ítem cuando se trate de m

de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación

1.9. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos Oferta económica : 100 puntos

1.9.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

82.1 del artículo 82 del Reglamento. La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral

1.9.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento. lo establecido en los

1.9.3 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY.

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento así como los coeficientes El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Importante

Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los doscientos mil Soles pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la contratación del servicio de consultoría de obra va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no constancia de inscripción ante el RNP².

SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil. La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO 1.11.

La buena pro se otorga luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en el numeral 1.9.3 de la presente sección. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección aplica lo dispuesto en los numerales 68.5 y 68.6 del artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo estrictamente el orden señalado en el numeral 84.2 del artículo 84 del Reglamento. El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través SEACE. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los Ø admisión, calificación, descalificación, evaluación y admisión, no otorgamiento de la buena pro. de la resultados

CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO 1.12.

produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

el mismo día de la notificación de su otorgamiento. En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce

siguiente de producido El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE <u>a</u> día hábil

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta artículo 64 del Reglamento. presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del



SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE SELECCION CAPÍTULO II **EL PROCEDIMIENTO DE**

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

ante el Tribunal de Contrataciones del Estado otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y

Importante

- tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito. calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el
- . expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto. medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos en este
- . El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

CAPITULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos

3.2. GARANTÍAS

cumplimiento del contrato y por los adelantos Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación las obligaciones garantizadas accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como

Importante

durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad En los contratos de consultorías de obras que celebren las Entidades con las micro

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

estipulado en el artículo 153 del Reglamento contratista debe En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a <u></u> □

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

clasificación de riesgo B o superior. Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías, o realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú garantías que se presenten deben ser incondicionales, consideradas en <u>a</u> última lista de bancos extranjeros de primera categoría que solidarias, irrevocables F = J

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

Importante

pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía (http://www.sbs.gob.pe/sistema-SBS web de la listada en el portal financiero/clasificadoras-de-riesgo) debe encontrarse
- cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, de emisión de la garantía. S
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva. De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistemafinanciero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza). dicha de el portal web revisarse

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

Y

D

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numera

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen competente. las condiciones La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario

La conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, funcionario que debe emitir la conformidad. bajo responsabilidad de

que se indique en el contrato de consorcio. En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo

Advertencia

deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la repetir contra los responsables de la demora injustificada Entidad, salvo que se

3.8. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

de la Ley y 164 del Reglamento Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RUC N° : 20493196902

Domicilio legal : AV. ABELARDO QUIÑONEZ KM 1.5

Teléfono: : 065-266926

Correo electrónico: Programaciongorel1@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

MOREY, L LORETO" El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra para la Contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MORREY. DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos de selección según relación de ítems o por paquete consignar el detalle del objeto
- convocatoria, y no la denominación del proyecto. En caso de proyectos de inversión, se debe consignar el servicio de consultoría de obra materia de la

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

3. VALOR REFERENCIAL

del 2022 total del servicio de consultoría de obra. (S/. 401,200.00), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo El valor referencial asciende a CUATROCIEMTOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES El valor referencial ha sido calculado al mes de enero

s/. 401,200.00 (Cuatrocientos Un Mil Doscientos con 00/100 soles)	Valor Referencial (VR)
S/. 361,080.00 (Trescientos Sesenta y Un Mil Ochenta con 00/100 soles)	Límites ⁴
S/. 441,320.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Veinte con 00/100 soles)	es ⁴ Superior

ω El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello si el límite inferior tiene más de dos decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

Importante

Las ofertas económicas no pueden exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

Límite Superior	Sin IGV	S/. 374,000.00 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil con 00/100 soles)
Limite 5	Con IGV	S/. 441,320.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Veinte con 00/100 soles)
Limite Inferior	Sin IGV	S/. 306,000.00 (Trescientos Seis Mil con 00/100 soles)
Límite I	Con IGV	S/. 361,080.00 (Trescientos Sesenta y Un Mil Ochenta con 00/100 soles)
Valor	Keierenciai (VR)	s/. 401,200.00 (Cuatrocientos Un Mil Doscientos con 00/100 soles)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 4.

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO N° 048-2022-GRL-GGR el 03 de febrero del 2022.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.5

Canon y Sobre Canon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN 1.6.

SUMA (TARIFA El presente procedimiento se rige por el sistema de ESQUEMA MIXTO (TARIF, ALZADA), de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo. ESQUEMA MIXTO

Importante

En el caso de supervisión de obras, cuando se haya previsto que las actividades comprenden la liquidación del contrato de obra, la supervisión se rige bajo el sistema de tarifas mientras que la liquidación se rige bajo el sistema a suma alzada.

ALCANCES DEL REQUERIMIENTO 1.7.

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA <u>~</u> %

pervisión de obra	120 días
uidación de obra	30 días

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 150 días, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES 1.9

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 en CAJA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - SEDE CENTRAL, SITO EN AV. JOSE ABELARDO QUIÑONES KM 1.5 - BELEN.



CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

1.10. **BASE LEGAL**

- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Ley N° 31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022
- Ley N° 31367 Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el año fiscal 2022
- Ley de Legislativo N° 1444 Contrataciones del Estado - Ley 30225, modificada mediante Decreto
- Decreto Supremo Nº 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de
- Decreto Supremo N° 168-2020-EFy sus modificatorias, en adelante el Reglamento. Contrataciones del Estado, modificado, mediante Decreto Supremo Nº 377-2019-EF y
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE. Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, TUO de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil. Ley Nº 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso



CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁵, la siguiente documentación:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

A. Documentos para la admisión de la oferta

a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)

a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

<u>8</u> de vigencia de poder representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. copia del certificado persona jurídica, qe En caso

0 documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona del documento nacional de identidad natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. copia de persona natural, En caso

según En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, corresponda.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo Nº 2) a.3)
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3) a.4)
- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (Anexo N° 4) a.5)
- consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que (Anexo N° 5) así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. a.6)
- se Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que a.7)

A F

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)

B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

sección de las bases. Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos

2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:

Do

a Discapacidad⁶ inscripción en empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con <u>0</u> Registro de Empresas Promocionales para Personas

- D a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases Incorporar en <u>a</u> oferta los documentos que acreditan los "Factores
- C (Anexo N° 11) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa
- 9 (Anexo N° 11). Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa
- **e** la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7). Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar

2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

electrónico del SEACE La oferta económica expresada en soles debe registrarse directamente en el formulario

convocados a precios unitarios o tarifas. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo Nº <u></u>თ en n <u>0</u> caso de procedimientos

o que el postor goza de alguna exoneración legal. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el **Anexo N° 6,** cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria

expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser

Importante

- numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el
- La estructura de costos, se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

2.3

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederán a determinar el puntaje total

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

Donde:

Puntaje total del postor i PTPi

Puntaje por evaluación técnica del postor i PT

Pei

 Puntaje por evaluación económica del postor i
 Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. \overline{c}

Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

 C_2 ပ

Donde: $c_1 + c_2 = 1.00$



postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar El postor ga el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Sarantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. $\widehat{\mathbf{p}}\widehat{\mathbf{g}}$
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, O
- en el caso de proveedores no domiciliados, número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior. Código de cuenta interbancaria (CCI) o, 6
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que (e)
 - cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda. Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
 - Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
 - Detalle de los precios unitarios de la oferta económica⁷
 - Estructura de costos de la oferta económica.
- Detalle del monto de la oferta económica de cada uno de los servicios de consultoría de obra que conforman el paquete8
- en e Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del personal clave, Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU⁹. en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentren publicados $\overline{\mathbf{x}}$
- otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

https://enlinea.sunedu.gob.pe/

 \exists Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra uno de sus integrantes10, documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los

- Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones) profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera Gestión
- mínimo los nombres y apellidos del personal, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u suscribe el documento. organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien Los documentos que acreditan la experiencia del personal clave deben incluir como

clave en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal

ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la supervisión de obras por paquete obstante, de presentarse periodos traslapados en el supervisor de obra, no se considera tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del 8

años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25)

profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para

- 0 por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento. que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como personal clave a profesionales
- 0 cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad En los contratos de consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro



CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal: REQUERIR PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA. CONVOCADO CONTRACTUAL AL OBJETO ACUERDO DE

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y que correspondan.
- Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹, el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante De conformidad con
- 6 La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

debe presentar la documentación requerida en el Área de Coordinación Interna de Programación de la Oficina Ejecutiva de Logística del Gobierno Regional de Loreto, sito en Av. José Abelardo El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, Quiñones Km 1.5 - Belén.

Importante para la Entidad

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega de adelantos:

2.6. ADELANTOS12

La Entidad otorgará un (01) Adelanto Directo hasta por el Treinta (30) % del monto del contrato

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY,

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

de amortizar, hasta la amortización total del monto otorgado), acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud. un plazo mínimo de vigencia de tres meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente que periódicamente publica el Banco Central de Reservas del Perú por idéntico monto y con garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría, que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones y deben ser autorizadas para emitir realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad, emitidas por empresas adelanto (Carta Fianza en los siguientes términos: incondicional, solidaria, irrevocable y de partir del día siguiente de la suscripción del contrato adjuntando a su solicitud la garantía por El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (08) días calendarios contados

la presentación de la solicitud del contratista. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de Siete (07) días calendario siguientes a

Lapresentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso

2.7. FORMA DE PAGO

contratación de tarifas. periódicos en forma mensual, para supervisión de La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos obras convocados bajo el sistema de

conformidad de la prestación efectuada Informe del funcionario responsable de la Gerencia Regional de Infraestructura emitiendo la contar con la siguiente documentación:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista,

la Entidad debe

Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Oficina Ejecutiva de Logística del Gobierno Regional de Loreto, sito en Av. José Abelardo Quiñones Km 1.5 - Belén.



CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

REQUERIMIENTO CAPÍTULO III

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

TERMINOS DE REFERENCIA 3.1.

Supervisión Saldo de Obra:

INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO, SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.1 Nombre de la Supervisión:

INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO, SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO.

1.2 BASE LEGAL

- Ley № 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021. Ley № 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal∠ 2021.
 - Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el año fiscal 2021

- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley № 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Decreto Supremo № 082-2019-EF del TUO y el Decreto Supremo № 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
 - Decreto Supremo N° 162-2021-EF
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma sobre consideraciones de mitigación de Impacto Ambiental. Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil. Reglamento para la Autorización de Obras en Vías Públicas.
- Resolución Ministerial Nº 265-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19"
 - Código Civil.

1.3 Antecedentes y planteamiento del problema.

educación de los jóvenes de la región Loreto y el compromiso asumido por la autoridades y representantes de la APAFA, encargadas de la realización del proyecto. La necesidad parte de los propios afectados (estudiantes, profesores) conjuntamente con los directivos de educación, toda vez que está dentro de la competencia del Ministerio de Educación y priorizando necesidad haciendo uso adecuado de los recursos; esta necesidad se ve reflejado a través de El compromiso de la Gobierno Regional de Loreto en desarrollar políticas en beneficios de la como el representante de la APAFA; así mismo la participación de la directiva y de la APAFA del plantel en actividad, los mismos que se harán cargo del mantenimiento de la infraestructura los documentos de compromiso asumido por la institución educativa a través del director física y mobiliario del proyecto (Acta de Compromiso)

Educación para desarrollar estos tipos de proyectos; así como gestionar el financiamiento Es necesario resaltar la capacidad técnica financiera con la que cuenta el Ministerio de interno o externo para el desarrollo del provecto.

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY,

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

se han comprometido a respaldar las acciones pendientes a conseguir materializar anhelado propósito. Instituciones educativas ha manifestado su total apoyo a la ejecución del Proyecto, por lo que ese contexto, el Gobierno Regional de Loreto, preocupado por las condiciones de las

Ejecución de este proyecto de inversión pública de interés para la región, proyecto que se encuentra aprobado y declarado viable, cuyo Expediente Técnico ha sido actualizado y aprobado por el monto de inversión total mediante Resolución Gerencial General Regional N° 512-2019-GRL-GGR, de fecha 03 de julio de 2019, por lo que a fin de proseguir con el avance de la región, procede la etapa de inversión pública materializada en la ejecución de la obra.. Es así que el Gobierno Regional de Loreto, dentro de sus metas propuestas ha considerado la

Objetivo.

de obra para desempeñarse como supervisor de la Obr PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA PRIMARIO, SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE IQUITOS, MAYNAS, LORETO", con CUI Nº 2300707. El objetivo de los presentes términos de referencia es la contratación del servicio de consultoría EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA la Obra: "MEJORAMIENTO DE MOREY, DISTRITO DE

1.5

Comité de Selección en la página web www.rnp.gob.pe). el objeto de la convocatoria (dicho requisito será verificado en la etapa de admisión por el El Consultor de Obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de Consultoría de Obras en Edificaciones y Afines, Categoría B o Superior, concordante con Especialidad y Categoría del Consultor de Obra El Consultor de Obra debe contar con inscrinción

1.6 Finalidad Pública

educativo así como a las futuras generaciones de conformidad al Art. 1. Finalidad de la Ley Nº este nivel a fin de beneficiar a los cientos de alumnos que cursan estudios en este centro infraestructura educativa, así dotar de un adecuado equipamiento para el desarrollo de las 30225 y sus modificatorias existente tomando en cuenta la norma técnica para edificaciones educativas que comprende actividades académicas, culturales y deportivas de los alumnos, mejorando la Infraestructura infraestructura planteada tiene por finalidad pública mejorar y lograr una adecuada

1.7 Sistema de Contratación.

servicios realmente prestados y según su propuesta económica ofertada referente a la Recepción y Liquidación de la Obra. El pago será mensual de acuerdo a los ALZADA), siendo A Tarifa para la Supervisión Efectiva de la Obra; y A Suma Alzada todo lo sistema de contratación es bajo del Sistema de ESQUEMA MIXTO (TARIFA

<u>-</u>2 Area que requiere.

Gerencia Regional de Infraestructura. GRI – SGS y C

1.9 Localización de la obra.

en el Jirón Putumayo y Calle Rómulo Espinar, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Región de Loreto DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO, se encuentra ubicada La Institución Educativa Primario Secundario ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY,

DEPARTAMENTO DE LORETO

PROVINCIA DE MAYNAS

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

Recursos Humanos y Equipos de la Supervisión. 1.10

	PER	PERSONAL CLAVE
CARGO	PROFESION	EXPERIENCIA*
JEFE DE SUPERVISION	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Experiencia mínima de 72 meses como Jefe de supervisión y/o Supervisor y/o Inspector en servicios similares.
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	Ingeniero Electricista y/o Mecánico Electricista	Con experiencia mínima de 24 meses como Especialista en Instalaciones Eléctricas en servicios similares.
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	Ingeniero Sanitario	Con experiencia mínima de 24 meses como Especialista en Instalaciones Sanitarias en servicios similares.
ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS	Ingeniero Civil y/o Geólogo	Con experiencia mínima de 24 meses como Especialista en Mecánica de Suelos, Especialista en Suelos y Pavimentos o Ingeniero Supervisor en Suelos y Pavimentos en servicios similares.
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Civil	Con experiencia mínima de 24 meses como Especialista en Seguridad e Higiene, Jefe de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente o Especialista de Seguridad en servicios en general.
ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL	Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Civil	Con experiencia mínima de 12 meses como Especialista en Medio Ambiente, Especialista en Impacto Ambiental o Ingeniero Supervisor Ambiental en servicios similares.

La Experiencia se computa desde la colegiatura *

La colegiatura y habilitación de los profesionales se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación, tanto para los profesionales titulados en el Perú como para los titulados en el extranjero.

El personal profesional que se considera, está en concordancia con lo solicitado en el expediente técnico de la obra (Análisis de gastos generales).

PERSONAL PROFESIONAL	U.M.	TIEMPO (Días)	CANTIDAD
Jefe de Supervisión	Mes	04	1.0
Especialista en Instalaciones Eléctricas	Mes	94	0.5
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Mes	04	0.5
Especialista en Mecánica de Suelos	Mes	10	0.5
Especialista en Seguridad de Obra	Mes	04	1.0
Especialista en Impacto Ambiental	Mes	04	0.5

Descripció n	ું ≅	TIEM	TIEM CANT-	ACTIVIDADES
			Persona	Personal Profesional Clave
Jefe de	5-			Supervisor de Obra. Supervisar, vigilar y dar
Supervisión	M			seguimiento a los trabajos relativos a obra
de Obra	<u>א</u>	94	1.00	pública, cumpliendo y haciendo cumplir la
	n			normatividad aplicable. Verificar, los tiempos y
	-			trabaios realizados.

EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

1				
Especialist a en Impacto	Especialist a en Seguridad en Obra	Especialist a en Mecánica de Suelos	Especialist a en Instalacion es Sanitarias	Especialist a en Instalacion es Eléctricas
s Me	s Me	s Me	s Me	s Me
04	04	01	04	04
0.50	1.00	0.50	0.50	0.50
Supervisión y verificación en las actividades de los trabajos, se cumplan con las medidas que mitiguen el Impacto Ambiental en el proyecto.	Supervisión y verificación en seguridad, salud e higiene en el trabajo, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva. Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.	Supervisar, verificar y revisar que las Suelos cumplan con las condiciones de las especificaciones técnicas del proyecto.	Supervisar, verificar y revisar que las instalaciones sanitarias estén en el lugar y funcionamiento correcto, tal como lo establezca las especificaciones del proyecto.	Supervisar, verificar y revisar que las instalaciones eléctricas estén en el lugar y funcionamiento correcto, tal como lo establezca las especificaciones del proyecto.



Equipos:

01 Estación Total Und. 1 02 Equipo de Cómputo o Laptop Und. 3 03 Impresora Multifuncional Und. 1 04 Plotter A0 Und. 1 05 Cámara Fotográfica Und. 1	Z	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
Equipo de Cómputo o Laptop Impresora Multifuncional Plotter A0 Cámara Fotográfica	2	Estación Total	Und.	ے
Impresora Multifuncional Plotter A0 Cámara Fotográfica	02	Equipo de Cómputo o Laptop	Und.	З
Plotter A0 Cámara Fotográfica	03	Impresora Multifuncional	Und.	1
Cámara Fotográfica	04		Und.	_
	05	-	Und.	_

Incluirá como mínimo un (01) equipo de cómputo con procesador Intel Core i7 o similar, con memoria ram mínima de 3 GB, incluye dos impresoras de cualquier característica.

NOTA:

Equipo de Informática:

- coordinaciones, durante la ejecución de la obra. Supervisión de la Obra, para el cumplimiento de sus funciones técnicas, administrativas y de El Contratista deberá contar con una Oficina Implementada en la ciudad donde se realizará la
- físicas de la documentarias por parte del Gobierno Regional de Loreto. deberá contar con una oficina en la ciudad de Iquitos, donde se realizaran las notificaciones El Contratista Deberá consignar un correo electrónico en la cual AUTORICE que se notifique la documentación que se generen como consecuencia de la ejecución contractual, además,

1.11 Plazo de ejecución del servicio.

del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El plazo de prestación del servicio según las condiciones establecidas en los artículos 142, 144

misma y Liquidación de la misma. SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS La prestación de servicio de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO. LORETO", comprende las labores de supervisión efectiva de la obra hasta la recepción de la SOT LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO

La prestación de los servicios de supervisión tendrá una duración de 150 días calendario,

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" ē desde su responsabilidad contractual será inicio de obra, hasta la recepción y liquidación de la misma: obra y 30 días para la Liquidación de la Obra,

Supervisión de Ejecución de Obra		120 días calendario
Liquidación de Obra	Hasta	30 días calendario
TOTAL		150 días calendario

están inmersos dentro del costo de la supervisión de la obra y en ningún caso genera ampliación presupuestal por esta etapa. Los costos de supervisión de la ejecución y recepción de obra,

1.11 Alcances de los servicios.

El Contratista-Consultor suministrará totalmente los servicios necesarios para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO, SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO"

> control técnico administrativo de las actividades a ejecutarse durante el desarrollo y término de la obra supervisión, comprenderán todo lo relacionado con la servicios Estos

Sin exclusión de las obligaciones que corresponden, conforme a los dispositivos legales vigentes y que son inherentes como tal, entre otros, la supervisión deberá cumplir con lo siguiente:

- Revisar el expediente técnico de la obra, así como las metas a ejecutarse y elaborar conjuntamente con el Residente de obra, el informe del estado actual situacional de la obra, dentro de los 08 (ocho) primeros días de iniciado el plazo del contrato
- De corresponder, emitir informe sobre las dificultades encontradas en obra y propuestas de solución. >
- el calendario de adquisición de materiales y utilización de equipos mecánicos (CÙM y É) Revisar y evaluar detalladamente el calendario de avance de obra (CAO),
- con toda la documentación que conforma el expediente técnico, además de cumplir estrictamente verificando constante y oportunamente que los trabajos y dotación de equipos se Realizar el control, fiscalización e inspección de la ejecución de la obra y equipamiento, ejecuten de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y en general con las Normas de Construcción y reglamentación vigente.
- Controlar exhaustivamente y de manera estricta la calidad de los materiales a utilizarse en la obra, así como los equipos a instalarse, los cuales deben cumplir con lo establecido en los planos, los diseños, los ensayos y las especificaciones técnicas del expediente técnico y normas vigentes
- programación PERT-CPM y diagrama de GANTT, con el detalle suficiente de cada una qe ejecución a través del programa de de las actividades desde el inicio hasta su culminación. el avance de las obras Controlar >
- Controlar el avance físico y económico de la obra, efectuando periódicamente y de la verificación en la planilla de metrados y la valorización manera detallada y oportuna, la verificación en la planilla de metrados y la valorizació de las cantidades de la obra ejecutada, mediante la utilización de programas de obras. >
- Vigilar y verificar que el contratista cumpla con las normas de seguridad, tanto del tráfico, señalización, salubridad, conservación del medio ambiente, destinado al personal directamente involucrado en las obras, como a los que dirigen, supervisan o visitan la obra, deberán reflejarse con registros fotográficos.

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

< correspondientes, un inventario detallado y actualizado. Deberán además llevar un control especial, sobre la permanencia en obra y el estado de funcionamiento de la maquinaria y equipo e informar a la GRI del GORELORETO. Inspección y verificación permanente de la calidad y cantidad de los materiales y equipos así como el control físico de los mismos, presentando en los

- < ejecución de la obra. deberán indicar detalladamente los avances físicos y económicos; los problemas presentados y las soluciones adoptadas en obra e identificación de riesgos durante la Mantener la estadística general de la obra y preparar los informes mensuales, los cuales
- < Verificar los estudios de suelos, la calidad de canteras y diseños en general; en caso necesario tomar las previsiones, proponiendo alternativas de solución
- < ambiental y las exigidas en el estudio y especificaciones técnicas del proyecto Durante la etapa de ejecución de obra y recepción de la misma, el supervisor tomará las medidas necesarias para que el contratista cumpla con las normas de conservación
- < topográficos en general Revisión y verificación permanente de la ejecución de los trazos de ejes y niveles
- < sobre los aspectos que proponga el contratista. constructivos que se empleen para ejecutar la obra y emitir opinión y pronunciamientos Recomendar y asesorar a la GRI del GORELORETO en lo referente a los sistemas
- < normatividad vigente y en el contrato. (adicionales, Presentar oportunamente, los informes y/o expedientes sobre variaciones de obra deductivos, ampliaciones de plazo), dentro del plazo previsto en la
- < ejecución, para que el comité de recepción pueda hacer las verificaciones durante la recepción de la misma. aperturado un expediente con todas las modificaciones que se dieron durante Efectuar el control de los trabajos para la recepción de obra como también haber
- ✓ Efectuar el informe final de la obra.

a. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR

que se indican, sin que esto sea limitativa a lo indicado en la normatividad vigente: Supervisor desarrollará durante el proceso de ejecución de la obra las actividades

Actividades al inicio de supervisión de la Obra.

- 4 el campo los aspectos críticos de los diseños del proyecto, diseño de encofrados y formas, ensayos de resistencia de concretos/morteros; verificará los resultados del estudio de mecánica de suelos, estado y disponibilidad del terreno y de canteras, etc., existencia de permisos, documentos y requisitos necesarios para la etapa inicial de los incluyendo condiciones especiales, verificará los niveles, el Bench Mark. Verificará la Realizará la revisión integral del expediente técnico de obra y verificará en gabinete y en
- < Emitirá un informe detallado sobre la revisión total del expediente técnico dando a conocer las incompatibilidades, si los hubiere, entre uno u otro (referido al expediente soluciones, correcciones y aclaraciones pertinentes. técnico y el terreno), omisiones y/o errores técnicos legales, recomendando
- < Oportuna aprobación de la disponibilidad de las canteras (de corresponder); para cuyo ejercerá ante las autoridades competentes todas las acciones necesarias para reservai efecto, മ nombre del Gobierno Regional de Loreto (en adelante GORELORETO)

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" los volúmenes necesarios para la obra, tomando en consideración las normas aspectos ambientales. Definir por escrito con el contratista, las marcas y tipos de materiales a usar durante la ejecución de la obra, enmarcando dentro de los requerimientos que se indican en expediente técnico para su adquisición y provisión oportuna de acuerdo a los CAO y 1

Actividades durante la ejecución de la obra.

- Supervisión y control de las instalaciones provisionales, equipos de construcción y de materiales, personal administrativo, técnico y obreros calidad de control de
- Revisión, evaluación y aprobación de los diseños de ejecución y métodos constructivos propuestos por el contratista.
- Constatar el replanteo general de la obra y efectuar permanentemente el control de ejes y niveles durante la construcción.
- Supervisar y controlar la calidad de la ejecución de los trabajos de conformidad con el expediente técnico, Reglamento Nacional de Edificaciones y otros reglamentos vigentes >
- Si fuera necesario recomendará sobre cambios y/o modificaciones del proyecto original. conformidad para necesarios complementarios GORELORETO, de ser el caso. de diseños como asi
- Control del avance físico y financiero de la obra de acuerdo a la programación de obra aprobada (PERT/CPM, GANTT). >
- Programar y coordinar reuniones periódicas con el contratista, informando a la GRI del GORELORETO sobre los acuerdos y resultados.
- Exigir que se efectúen las pruebas de control de calidad de materiales, evaluar y dar opinión técnica sobre los resultados de laboratorio (concreto/mortero albañilería, materiales, insumos, compactación, protocolos de instalaciones eléctricas, sanitarias y >
- Exigir pruebas de control de calidad de los trabajos que a su criterio deban realizarse así como pruebas adicionales que acrediten la capacidad portante del terreno según diseño. durante la ejecución de las obras,
- Infraestructura del GORELORETO, sobre el desarrollo y estado de las labores que se desarrollen vía telefónica (Facebook Wikataca). desarrollen vía telefónica (Facebook, Whatsapp, correo electrónico). >
- Valorizar mensualmente las obras ejecutadas según presupuesto contratado, incluyendo reajustes, deductivos que no correspondan, etc. así como de los presupuestos adicionales aprobados, sustentándolos con la documentación técnica, administrativa y los cálculos que los respalden (Incluyendo los metrados realmente ejecutados
- La supervisión necesariamente está involucrada en la seguridad de los trabajos, llevando el control estricto y permanente de las condiciones de seguridad en el desarrollo de la obra, por lo tanto deberá exigir al contratista lo siguiente:
- Contar con los PST (Procedimiento Seguro de Trabajo) para cada uno de las actividades que realiza el personal en la ejecución de la obra. a
 - Contar con los planes de contingencia en caso de eventos extraordinarios por el Q

1/2

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

suceso de un accidente

- c) Contar con los registros de charla de 5 minutos (del contratista de obra) de cada grupo riesgos potenciales y verificar que de trabajo (diariamente), donde deberán necesariamente indicar las actividades a realizar, la identificación de riesgos potenciales, la toma de decisiones para eliminar componentes de la cuadrilla o grupo de trabajo. estos registros tengan la firma de todos los
- d) Contar con la póliza vigente por accidentes personales, pensión y de salud de todo el personal durante la ejecución de los trabajos
- e) Verificar la dotación y el correcto uso del equipamiento de protección personal (EPP)
- < protección de trabajos con riesgos de caída, uso de andamios, equipos de izaje, arnés Control estricto y permanente de las condiciones de seguridad en el desarrollo de la obra circulación y señalización, almacenamiento y manipuleo de materiales
- < específicas y panorámicas) y escaneado de las hojas del cuaderno de obra Preparación de informes de avances mensuales, digitales con presencia del supervisor y residente de obra (proceso constructivo, vistas adjuntando registros fotográficos
- < GORELORETO, cuando ésta los requiera o las circunstancias lo determinen. Remisión de informes especiales a la Gerencia Regional de Infraestructura del
- < Vigilancia de que las obras se mantengan bien iluminadas durante los trabajos
- Cumplir y hacer cumplir las Normas Técnicas de Control de la Contraloría General de la República, en lo concerniente a la construcción de obras públicas
- < Controlar y coordinar la eliminación de interferencias físicas en el terreno
- durante la ejecución y recepción de la obra. Asesorar a la GRI del GORELORETO en controversias con el contratista y/o terceros
- < expediente destinado a culminar en un acto resolutivo en la normatividad vigente, previo análisis, opinión y recomendación y organizando decisión dentro de los plazos indicados en el presente documento y/o en los establecidos Tramitar las consultas y/o planteamientos del contratista que excedan de su nivel de
- < efectuar el seguimiento sobre el pronunciamiento del expediente presentado hasta su presupuestos adicionales y/o deductivos de obra presentados, para el pronunciamiento final de LA ENTIDAD y/o la Contraloría General de la República. El Supervisor deberá Preparar oportunamente y dentro del plazo exigido, los informes técnicos que involucren respuesta al contratista.

ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE LA OBRA, INFORME FINAL DE OBRA

- \|<u>B</u> < clara y precisa, previa verificación, sobre la culminación o no de la obra y en qué fecha se produjo la misma, adjuntando copia del cuaderno de obra con el asiento donde el de la obra, informará a la GRI del GORELORETO de este pedido, opinando en forma Ley de Contrataciones del Estado contratista solicita la recepción de la obra, tal cual está indicado en el Reglamento de la El Supervisor, dentro de los 5 (cinco) días de la solicitud del contratista para la recepción
- recepción dentro de los 07 días de recibida la comunicación por parte de El supervisor. Previo informe de El Supervisor, la GRI del GORELORETO designará el comité de
- El Supervisor presentará un informe final de obra según estructura y formato entregado

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

recepción de la obra, en el que incluirá el resultado estadístico del control de calidad de dentro de los diez (10) días naturales después por la GRI del GORELORETO, a obra ejecutada.

recepción, para lo cual deberá entregar al comité de recepción de obra una memoria de los cambios y variaciones que se dieron durante la ejecución de la obra con sus Integrará el comité de recepción de obra y participará durante todo el proceso de respectivos planos de replanteo.

C.- RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR

- El Supervisor, será responsable de la calidad de los servicios que preste y de velar que la obra se ejecute con óptima calidad, para lo cual mantendrá su presencia en todas y cada una de las actividades que conforman la ejecución de la obra.
- El Supervisor será responsable en lo que le corresponde, a la revisión del proyecto (expediente técnico); asimismo de las complementaciones y/o modificaciones efectúe para optimizar y mejorar la calidad del proyecto original.
- liquidación del Contrato de Supervisión, dentro de los plazos y condiciones fijados en el El Supervisor será responsable de la entrega a la Entidad de valorizaciones, Contrato. (definición de plazos y condiciones en el contrato).
- El Supervisor controlará y exigirá el cumplimiento de los programas de avance de obra para lograr su y deberá requerir al contratista que adopte las medidas necesarias cumplimiento. Asimismo, exigir al contratista el fiel cumplimiento de seguridad, higiene industrial y administración de riesgos.
- El Supervisor deberá ejercer un control permanente sobre la vigencia de las cartas fianzas del contratista, comunicando al GORELORETO los vencimientos con un mes de
- evaluación y presentación oportuna de los expedientes técnicos de los presupuestos adicionales o deductivos, en caso la Entidad así lo determine, que se originen por modificaciones del proyecto original de la obra contratada. Estos presupuestos deben ser suscritos por El Supervisor y el representante Supervisor deberá cumplir con la
- Supervisor de lo señalado en el párrafo anterior, estos mayores gastos serán asumidos en mayores gastos por incumplimiento por el supervisor, descontándose de sus honorarios profesionales En caso de que La Entidad incurra
- Vigilar que la señalización de tránsito cumpla con lo requerido por GORELORETO y las autoridades de tránsito.
- El Supervisor, dentro de los alcances del rol contractual que le ha correspondido desempeñar, será legalmente responsable por el período de dos (2) años, a partir de la finalización de sus servicios.
- solamente las establecidas en estos términos de referencia y en el contrato, sino además las que conforme a ley le corresponden, para lo cual LA ENTIDAD iniciará acciones comprenden supervisor, aplican el se dne sanciones por incumplimiento egales pertinentes de ser el caso.
- que de alguna manera involucre ampliación de plazo o cualquier pago extra, a no ser obligaciones contractuales, ni de ordenar ningún trabajo adicional o variación de obra El Supervisor no tendrá autoridad para exonerar al contratista de ninguna de que medie autorización escrita y previa de GORELORETO de acuerdo a Ley.
- <u>m</u> Por ningún motivo el supervisor valorizará obra adicional en

1 2 M

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

El Supervisor será responsable del control de calidad de las obras ordenando al contratista de la obra, las pruebas de control requeridas.

< .□ -PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

- El supervisor adoptará los procedimientos necesarios para realizar un efectivo control que deberán ser anotados diariamente en el cuaderno de obra técnico de las actividades del contratista relacionadas con la ejecución de la obra, las
- < **El supervisor** en los procedimientos de control, deberá considerar una coordinación permanente con el contratista de la obra y GORELORETO.
- < aprobación previa de El Supervisor. Los laboratorios en los cuales se ejecutarán los ensayos no rutinarios, deberán contar la
- electromecánicas, instalaciones sanitarias y otros. necesarias que el contratista realizará una vez concluidas las estructuras, instalaciones El supervisor será responsable directo de la verificación del diseño y de las pruebas
- < siendo estos trabajos por cuenta del contratista, no correspondiéndole pago, reintegro o supervisión definirá los trabajos necesarios a efectuar para llegar a resultados óptimos, obligación de terminar correctamente el trabajo. compensación alguna por dichos trabajos, toda vez que el contratista está en parámetros exigidos. En los casos en que no se cumplan las condiciones solicitadas, la el contratista; en tal sentido los resultados finales del control deben estar dentro de los calidad de los aceros estructurales, elementos de anclaje y los concretos ejecutados por El supervisor debe exigir al contratista la presentación de ensayos que garanticen la
- vernicai que el contratista realice una vez concluida la obra, las pruebas correspondientes, que garanticen la funcionabilidad integral de la obra, debiendo elevar al GOREL un informe sobre los resultados y conclusiones obtenidos.

E.- RECURSOS QUE PROPORCIONARÁ LA ENTIDAD AL CONSULTOR.

indicadas en los alcances de los servicios. información necesaria de manera que permita desarrollar normalmente las actividades La Entidad proporcionará apoyo a E**I supervisor** en las coordinaciones que realice éste con otras instituciones públicas y privadas, para la ejecución de la obra y toda la

F.-DOCUMENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAREL SUPERVISOR DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS El supervisor deberá presentar a la GRI del GORELORETO la siguiente documentación

durante la prestación de sus servicios:

conjuntamente con sus respectivos cálculos de reajustes por aplicación de las fórmulas polinómicas, amortizaciones; las deducciones deben estar debidamente sustentadas VALORIZACIONES.
Las valorizaciones incluyendo la planilla de metrados realmente ejecutados. mensuales por avances serán entregadas

INFORMES MENSUALES

actividades técnico - económico - administrativo de la obra (según modelo que será entregado por la GRI del **GORELORETO**), los cuales deberán ser entregados conjuntamente con la valorización del mes, debiendo contener lo siguiente: El supervisor deberá entregar a la GRI del GORELORETO, informes mensuales de las

Þ AREA DE SUPERVISIÓN

proponiendo soluciones para su corrección. Actividades desarrolladas por **el supervisor**, memoria explicativa de los avances de obra y asuntos más saltantes, evaluación y opinión de retrasos en caso que los hubiese,

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

- Relación detallada, actualizada y acumulada, de todos los ensayos realizados en la obra fueron realizados, resultados, opinión e interpretación técnica y estadística. Asimismo, deberán y controles efectuados por el supervisor, indicando ubicación, fecha en que indicar las medidas correctivas y responsabilidades si las hubiere.
- las actividades de supervisión en el seguimiento del impacto ambiental realizadas durante el periodo correspondiente. Informe de
- Programa de sus actividades para el mes siguiente.
- Gráficos actualizados del avance de obra (programado vs. ejecutado), para verificar la correcta interpretación de los informes.
- Fotografías impresas a color de los detalles de los procesos constructivos de las diversas actividades que conforman la obra, secuencial y sistematizado (una por actividad), panorámicas de la obra (06 fotos como mínimo).
- Copias de las comunicaciones más importantes intercambiadas con el contratista o con
- Dará cuenta del trámite que con su opinión haya dado a los reclamos o planteamientos que el contratista hubiera formulado, pero cuya decisión excediendo a sus facultades deberá resolverse en un nivel superior técnico o administrativo de GORELORETO
- Estado financiero del contrato de consultoría de supervisión.
- Copia del certificado de habilidad del supervisor.

B. ÁREA CONTRATISTA DE OBRA

- Informe acerca de los avances físicos y valorizados del contratista, cuadros y gráficos que muestren el avance real en comparación con el programado.
- Presentar los documentos por la cual se certifique que los materiales, insumos y equipos cumplen con las especificaciones técnicas.
- Programar y cuantificar los "avances" para el siguiente mes, tanto físico como valorizado.
- personal y equipo empleado por el contratista durante el período respectivo, indicando variaciones con lo programado, si las hubiere Lista de
- Llevar el récord de índices de seguridad y accidentes de obra.
- Evaluará y comparará entre el avance programado y el realmente ejecutado, explicando las causas que hayan motivado atrasos, si las hubiera, y de las disposiciones tomadas
- Alertar de previsibles dificultades futuras y las soluciones que se propone adoptar o que ya adoptó, sugiriendo la intervención de la GRI del GORELORETO, si lo considera necesario o indispensable.
- Juicio crítico sobre la actuación del contratista en su conjunto
- Copia del certificado de habilidad del Ingeniero Residente de Obra.
- Copias claras y legibles de las hojas del cuaderno de obra.

C.- INFORMES ESPECIALES

Deberán ser presentados de acuerdo a lo siguiente:

Informes solicitados por la GRI del GORELORETO dentro del plazo que este considere,



CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

plazo de presentación del Informe. plazo mayor, por razones justificadas, la GRI del GORELORETO establecerá el nuevo de acuerdo a las circunstancias que el caso amerite. Si el Informe especial amerita un

< acciones administrativas que haya tomado en el ejercicio de sus atribuciones y que serán Informe de oficio a la GRI del GORELORETO cuando se trata de asuntos que requieran cursadas dentro del término de la distancia. pronunciamiento o resolución de LA ENTIDAD, promoviendo un expediente administrativo o se trate de hacer conocer a la GRI del GORELORETO importantes

En los Informes mensuales que tienen carácter de reporte, hará un recuento de la acción

- < El supervisor presentará el informe de término de obra para la recepción de la obra
- < del GORELORETO lo solicite El supervisor está obligado a remitir de manera periódica los informes, cuando la GRI

D.- INFORME FINAL Incluirá la medic

- contratista, a criterio de El supervisor. Incluirá la medición final (resultado real de lo ejecutado) de la obra y evaluación de
- < El informe final incluirá un plan típico de acciones periódicas (anual) para la conservación y el mantenimiento de la obra y de protección ambiental, que será entregado a la GRI del **GORELORETO**.
- 4 la obra, desde el inicio hasta su finalización. significativas e importantes de la obra y vistas panorámicas del desarrollo secuencial de El informe final incluirá un resumen de fotos (impreso), en los cuales se muestre de manera sistematizada el proceso constructivo y secuencial de las partidas más
- < equipamiento. de tintes penetrantes, etc.) asimismo de ser el caso certificados de garantías muestra de densidad de campo, pruebas de compactación, diseños de mezcla. Prueba proyecto y las pruebas de calidad de los procesos constructivos (roturas de probetas, El informe final debe incluir los certificados de calidad de los materiales utilizados en e

1.13 INFORMACIÓN QUE PROPORCIONARÁ GORELORETO.

relación al proyecto, incluidos el expediente técnico y demás documentos administrativos **GORELORETO** proporcionará a E**l supervisor** toda la información necesaria disponible con

1.14 FACULTADES DEL SUPERVISOR.

- dictará las indicadas en las especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra, para lo que **El supervisor** tendrá la obligación de exigir al contratista, que cumpla con las condiciones medidas adecuadas en el momento oportuno haciendo de conocimiento <u>හ</u>
- 1 El supervisor designado podrá participar en la entrega del terreno y suscribir el acta respectiva
- < El supervisor no podrá emitir ninguna orden que sobrepase las atribuciones que se señalan justificadas, baj en las presentes bajo bases y contrato, debiendo en caso de responsabilidad, recabar autorización expresa eventualidades de inevitables GR!
- Excepcionalmente, si durante el proceso de construcción se produjeran contingencias que pongan en peligro o riesgo la vida de personas o la propiedad pública o privada, o que

<









CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

a mitigar y/o superar dichas situaciones, debiendo dar cuenta a la GRI del GORELORETO en ejecución, el supervisor podrá disponer las medidas de urgencia en la obra que tiendan en el más breve plazo.

MEDIDAS DE PREVENCION DE RIESGO ANTE EL COVID 19 EN LA SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO 1.15

Debido al marco de salubridad por el COVID 19, el contratista deberá suministrar a su personal os implementos de seguridad y aseo de forma permanente, durante la ejecución del servicio a fin de evitar la propagación del virus. Asimismo, deberá cumplir estrictamente con los protocolos de seguridad dispuestos por el Gobierno, hasta la fecha de ejecución de los trabajos. De esta manera el supervisor del servicio, solicitará al contratista a fin de que, en el ámbito de sus obligaciones, le comuniquen las medidas de prevención de riesgos derivados del COVID-19 que se han adoptado, y si tales medidas a juicio de estos, y de los servicios de prevención propios o ajenos del contratista, son suficientes para garantizar la salud.

personal y evitar la propagación del virus han de ser las que vienen requeridas por los protocolos sanitarios oficiales y en concreto, las que señala la Organización Mundial de la Salud y las Las medidas y condiciones que necesariamente deben adoptarse para garantizar la salud del dispuestas por las entidades responsables de la Salud en el País.

Garantizar la distancia de seguridad del personal mínima de un metro.

0

- Evitar aglomeraciones o agrupaciones de su personal, que supongan un contacto entre los mismos, tanto en la ejecución de la prestación como en todas las dependencias e instalaciones de esta Entidad. 0
- Establecer los protocolos de protección del personal y también controles de medición de la temperatura a la entrada de esta. 0
- el cual deber permanecer en correcto estado de limpieza durante todo el periodo de ejecución Deberá implementar dos servicios higiénicos portátiles uno para damas y otro para caballeros, del servicio. 0
- síntomas de la enfermedad COVID-19, se seguirá rigurosamente el protocolo sanitario En cuanto se constate el menor indicio de que algún personal del contratista, presente establecido. Asimismo, los gastos derivados de la realización de pruebas de descarte del COVID- 19, deberán ser asumidas por el contratista. 0
- deberá ser separada del grupo de trabajo, tomando las medidas sanitarias obligatorias; y De confirmarse que alguna persona haya dado positivo en las pruebas de descarte, su vez el contratista deberá reemplazarla en un plazo máximo de un día calendario. 0

1.16

- CONDICIONES GENERALES a) La provisión de oficina y mobiliario en obra que requiera **el supervisor** para la supervisión de la obra, será responsabilidad del consultor contratista.
- de carácter reservada y no podrá ser entregada a terceros sin el previo consentimiento b) Toda información empleada o preparada durante el desarrollo y la ejecución del proyecto es escrito de la GRI del GÓRELORETO.
- El supervisor deberá informar y asesorar en asuntos concernientes a la supervisión de obra, a la GRI del GORELORETO, las veces que sea requerido. (C)
- El supervisor deberá absolver las consultas del contratista con conocimiento GORELORETO en todas las actividades relacionadas a la ejecución de la obra. ਰ
- las especificaciones técnicas especiales de construcción, para verificar si éstas cubren todos los aspectos especiales de diseño. En caso contrario, **el supervisor** está obligado a informar a la GRI GORFI ORFTO vi recomendar las modificaciones vío correcciones e) El supervisor, cuando el GORELORETO lo requiera, efectuará una revisión detallada de

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

necesarias

- **5** El supervisor hará una revisión detallada de la suficiencia de los diseños considerados para GORELORETO complementará la modificación de los diseños considerados, debiendo informar a la GRI del la protección de la obra. En los casos que sean necesarios, **el supervisor** recomendará y
- 9) El supervisor revisará, evaluará y juzgará las pruebas y ensayos de materiales realizados por el contratista.
- h) **El supervisor** obtendrá todos los seguros necesarios para su personal, según la legislación durante el período de tiempo del contrato de supervisión y posibles ampliaciones del plazo siendo de su exclusiva responsabilidad el incumplimiento de esta obligación. nacional aplicable, debiendo mantener la vigencia de dichos seguros en su capacidad total
- =El supervisor al término de la obra, deberá entregar a la GRI del GORELORETO todo el acervo documental técnico y administrativo de la obra, esto no exime a El supervisor que pudiera ser requerido posteriormente para cualquier absolución de consultas en relación
- j) El supervisor deberá prestar todas las facilidades a los funcionarios de la GRI para la revisión del avance de las obras bajo su supervisión y proporcionará toda la información que le sea
- 乏 El supervisor estará sujeto a fiscalización por los funcionarios que designe la GRI de permanencia en la obra. GORELORETO quienes verificarán el desarrollo de su labor, la calidad de su trabajo y su

El supervisor durante la prestación del servicio estará obligado a respetar las condiciones

- m) El supervisor deberá comunicar a la entidad, las fechas en las que se realizaran las pruebas del contrato. establecidas en el contrato, en éstos términos de referencia y la estructura de costo materia
- que a dichas pruebas asista un personal designado por la entidad de calidad de los procesos constructivos (rotura de probetas, compactación de campo, muestra de densidad de campo, diseños de mezcla, Prueba de tintes penetrantes, etc.) para

1.17 PENALIDADES

penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: Se aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta un máximo del 10% del contrato, la

Penalidad diaria = 0.10 x Monto contrato vigente/ F x Plazo en días

Donde F tendrá los siguientes valores:

a) Para plazos mayores a sesenta (60) días, F = 0.25

involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia Según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso

Por los siguientes conceptos:

OTRAS PENALIDADES

de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada De acuerdo con el artículo 163 se está estableciendo penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación. Para dicho efecto, se está incluyendo un listado detallado adimianta madianta al cual ea varifica al cunuaeta a nanalizar

=

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO CONCURSO PUBLICO N° 01-2022-CSO-GRL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

Según lo previsto en el artículo 190 del Reglamento, en este tipo de penalidades se debe incluir las siguientes penalidades:

	Penalidades		
ŝ	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
~	Cuando el personal acreditado	0.5 de UIT	Según informe de la
	permanece menos de sesenta (60) días	Sa	Sub Gerencia de
	desde el inicio de su participación en la	día de	pervisión
	ejecución del contrato o del íntegro del	ansencia	Geren
	plazo de ejecución, si este es menor a los	- del	Regional de
	sesenta (60) dias, de contormidad con las	personal en	Intraestructura
	usposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento ¹³ .	previsto.	
2	En caso el contratista incumpla con su	0.5 UIT por	Según informe de la
	n de ejecutar la pre	cada día de	Sub Gerencia de
	personal acreditado o debidamente	ausencia	Supervision y Control
		personal.	gional
8	Si como consecuencia de verificar el	3% del	Según Informe del
	u operatividad de	monto del	de recepci
	a culminada y	Contrato de	
	y equipos (Supervision	
	inda, el comite de	÷	
	advierre que la obra no se encuentra		
4	Por no controlar que los trabajadores usen	0.5% del	Según informe de la
	los respectivos implementos de seguridad	monto de la	Sub Gerencia de
	el COVID	valorización	pervisión
	a fin de evitar accidentes y riesgos de		Geren
	salud a los trabajadores y personal de la		Regional de la de la
75	Por presentar valorizaciones de Obras v/o	10% del	Según informe de la
)	metrados no ejecutados (sobre-	ğ	Sub Gerencia de
	ones), que no hayaı	sobre	rvisión y Con
	sustentados, sin perjuicio de las acciones	valorización	de la Gerencia
	legales que pudieran corresponder.	en exceso.	Regional de
ď	No circle and car le acceleration	0 5% del	Según informe de la
5	equipos decampo (vehículo, medio de	ŏ	Sub Gerencia de
	ación, teodolito, etc.) estableci	ΓŻ	pervisión
	en los Términos de Referencia, sin	por cada	de la Gerencia
	perjuicio de disponerse la Demolición de	día.	Regional de
	comprobarse que los materiales utilizados son deficientes.		Infraestructura
7	Por falta de permanencia física del jefe de	1% del	Según informe de la
	la supervisión en la Obra.	monto de la	Sub Gerencia de
		ZIZ	pervision
		por cada día	de la Gerencia Regional de
		5	ıctura
ω	No cumple con presentar el informe	0.5% del	Según informe de la



DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

	Penalidades		
Š	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	mensual de valorización del contratista y	monto de la	Sub Gerencia de
	supervisión dentro del plazo que establece	valorización	ervisión y Con
	el RLCE	mensual.	de la Gerencia
			Regional de
			Infraestructura
9	Por autorizar la ejecución y/o valorizar	0.5% del	Según informe de la
	obras adicionales sin haber generado y	monto	Sub Gerencia de
	tramitado ante GOBIERNO REGIONAL	correspondi	Supervisión y Control
	DE LORETO - GOREL, el respectivo	ente al mes	de la Gerencia
		valorizado.	Regional de
	del adicional.		Infraestructura
10	No cumple con informar las ocurrencias en	0.5% del	Según informe de la
	la obra, así como los avances semanales,	monto de la	Sub Gerencia de
	indicadas en las funciones de la	valorización	Supervisión y Control
	supervisión de las actividades durante la	mensual.	de la Gerencia
	ejecución de la obra y/o cuando le solicite		Regional de
	el Area Usuaria.		Infraestructura
<u> </u>	t t	0.5% del	in informe de
	oportunamente o remitiera en forma	monto	Sub Gerencia de
	defectuosa o incompleta la revisión de las	correspondi	Supervisión y Control
	valorizaciones aprobadas de Obra	ente al mes	de la Gerencia
	(principal y/o adicionales), que pudieran	valorizado.	Regional de
	pago respectivo.		
12	Por no Absolver las consultas en obra y/o	0.5% del	Según informe de la
	tramitar oportunamente al GOBIERNO	monto de la	Sub Gerencia de
	REGIONAL DE LORETO - GOREL, dentro	valorización	pervisión
	de los plazos correspondientes.	del mes por	de la Gerencia
		cada dia de	Regional de
겂	Por no comunicar al GOBIERNO	10% del	Según informe de la
	SIONAL DE LORETC	monto de	Sub Gerencia de
	de los cinco días de haber recibido de	su contrato	Supervisión y Control
	parte del Contratista, la solicitud de	vigente.	de la Gerencia
	Recepción de Obra y no emitir el		Regional de
	certificado de conformidad técnica, sin la		Infraestructura
	שמוויסטיוטוו טטוו כטומ.		

NOTA:

- liquidación. que serán descontadas en la valorización correspondiente o en su caso en la respectiva Ante el incumplimiento reiterativo de cualquiera de las penalidades establecidas, el Área Usuaria aplicara el doble de la penalidad establecida en el cuadro en mención, las mismas
- establecido en la respectiva conformidad de Servicio. El Consultor deberá tener en cuenta, que el monto total acumulado de penalidad estará

caso, del ítem que debió ejecutarse. Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el

otras penalidades, de ser el caso. LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" os siguientes impactos ambientales en la ejecución del proyecto de infraestructura citado:

Tipología del Impacto	Principales medidas de mitigación
El proyecto no deberá ocasionar el deterioro de la vegetación natural en sus alrededores o áreas aledañas.	Analizar la localización del Proyecto para evitar afectar áreas de especial interés desde el punto de vista de la fauna y flora.
El proyecto no deberá interferir con los planes de protección de laderas, taludes, y otras obras para el control de la erosión.	Elegir adecuadamente la localización para la implantación de las obras de reconstrucción.
El proyecto no deberá estar localizado sobre áreas pantanosas, áreas ecológicamente frágiles, o en zonas con condiciones naturales peligrosas o de alto riesgo ante la ocurrencia de fenómenos naturales.	Elegir adecuadamente la localización para la implantación de la obra de infraestructura de GORELORETO . En casos especialmente críticos, proveer una estructura de protección para el establecimiento, asegurando además su acceso en cualquier situación.
Se deberá asegurar la disposición adecuada de residuos sólidos y líquidos con el fin de evitar el deterioro de la calidad de fuentes de agua superficiales y subterráneas, en áreas verdes.	Preveer recipientes apropiados para sustancias altamente tóxicas. Proveer si se requiere incineradores.

Adicionalmente el supervisor deberá exigir que el contratista tenga en cuenta como mínimo las siguientes directrices:

- Deberá contar con un sistema adecuado para eliminar desechos y materiales peligrosos para la salud humana provenientes de las diversas actividades que se ejecuten en el proyecto.
- La obra deberá contar con servicios higiénicos adecuados y suficientes para los trabajadores, así como el área respectiva para el funcionamiento del comedor. ri
- El área de la obra, deberá ser tratada de tal modo que se elimine o se mitigue los focos infecciosos (relleno sanitario, lagunas de estabilización, etc.) y de zonas industriales o con altos niveles de contaminación (emisiones, ruido, etc.) က်

Con el fin de cumplir con las tipologías del impacto y las medidas de mitigación el supervisor debe garantizar que el contratista evite, durante la ejecución y luego de la fase independientemente de las obligaciones que deriven de las especificaciones técnicas y negativos, demás normas y reglamentos nacionales vigentes, para lo cual deberá evitar lo siguiente: impactos siguientes sol ge generación Ø trabajos,

- a) Contaminación del suelo con aceites, grasas, combustibles, pinturas, entre otros, en el lugar de la obra.
- c) Contaminación del aire con pólvoras, cenizas, gases y material particulado.
- d) Contaminación sonora en áreas urbanas y rurales por medio de equipos y maquinaria pesada
- ge por medio caso, ō Inestabilidad de taludes naturales o artificiales, si fuera el excavaciones y cortes para cimentación de obras, canteras, etc. e) Inestabilidad

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

- 1 Acumulación desordenada de detritos y otros materiales oriundos de los trabajos sitio de obras y en los campamentos. en el
- 9) dispuesto Contaminación de las áreas citadas por cualquier residuo temporal no debidamente
- 三 Generación transmisibles, como mosquitos en agua estancada, roedores en depósitos de de condiciones para ळ proliferación de vectores de enfermedades
- \exists con la ejecución de las actividades; Degradación paisajista causada por movimientos de tierra, cortes y otros, relacionados
- ij Destrucción de vegetación natural fuera del área de construcción, trabajadores, etc. materiales, acceso al lugar de la obra, canteras de materiales, campamento por depósito de de
- ठ Caza ilegal o depredación por parte de los trabajadores de la construcción
- =Agresión o interferencia en las costumbres de pequeñas comunidades rurales (en casos aplicables), por parte de los trabajadores de la construcción

Para ello se deberán adoptar las siguientes medidas:

- V Mantener un esquema eficiente de conservación del sitio de obras para prevenir daños y erosiones por descargas de agua mal controladas.
- V de seguridad en la obra, con el objeto de evitar accidentes de trabajo Mantener el control médico de la salud de los trabajadores y el control de las medidas
- V Preveer correcta de residuos orgánicos, tanto sólidos como líquidos en el campamento cajas de recolección de basura, depósito y eliminación
- V Limpiar, consolidar y proteger las superficies del sitio de obra y campamentos
- V Desmontar, ambiental componentes que pueden constituir, en el futuro, peligro o fuente de contaminación demoler correctamente intervenciones y obras provisionales,

1.19 FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISION

<u>a</u> proporcional al plazo de ejecución del servicio de supervisión. proporcionales El pago por los servicios de supervisión será en pagos periódicos de forma mensual y al valor adjudicado del servicio supervisión Ø inversamente

Se utilizará la siguiente fórmula de pago:

Donde:
PSV = Pago Proporcional Mensual de Supervisión. ND = Número de días laborados al mes.

NT = Número Total de días del Servicio de Supervisión S = Monto Adjudicado del Servicio de Supervisión.

9 presentando el informe mensual de sus actividades El pago mensual del supervisor se efectuará previa aprobación del área usuaria

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

topografía y otros incluidos en su contrato, y a la efectiva utilización de los vehículos designe ésta, quienes verificarán la permanencia en la obra del personal del supervisor asignado a la ejecución de la obra; así como de la totalidad de los equipos de laboratorio, Gerencia de Infraestructura El Supervisor estará sujeto a fiscalización por la

RESOLUCION DE CONTRATO. 1.20

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato de conformidad con el artículo 36, de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 164 de su Reglamento de ser el caso, la Entidad procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ADELANTO 1.21

La Entidad otorgara un Adelanto Directo hasta por el Treinta (30) % del monto del contrato

plazo mínimo de vigencia de tres meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado), acompañada del comprobada de adelanto (Carta Fianza en los siguientes términos: incondicional, solidaria, irrevocable y de garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría partir del día siguiente de la suscripción del contrato adjuntando a su solicitud la garantía por realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad, emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y deben estar autorizadas para emitir que periódicamente pública el Banco Central de Reserva del Perú por idéntico monto y con un contratista debe solicitar el adelanto dentro de los ocho (08) días calendarios contados pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) días calendario siguiente a la presentación de la solicitud del contratista.

La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO 1.22

Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto. coreto De existir observaciones, la Entidad debe comunicar las mismas al Contratista, indicando sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni Contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado,

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS: 1.23

- porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.
- porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 40% en las obligaciones. El número máximo de consorciados es de DOS (02) integrantes. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es d El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contra

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

1.24 De la experiencia del consultor de obra en la especialidad

de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR

de infraestructura educativa (público y/o privada en todos sus niveles) Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión de Obras

Nota: Se Incluye Anexo A – Estructura de Costos para la Indagación de Mercado

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN De acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, los requisitos de calificación son los siguientes:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.2
De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.	
Importante	
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
Acreditación:	
ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL – Ing. Ambiental o Civil	
 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS – Ing. Sanitario. ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS – Ing. Civil o Geólogo ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA – Ing. de Higiene y Seguridad 	
 JEFE DE SUPERVISION – Ing. Civil o Arquitecto ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS – Ing. Electricista o Mecánico Eléctrico 	
Requisitos:	
FORMACIÓN ACADÉMICA	
CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	B.1
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	ω

Requisitos:

JEFE DE SUPERVISIÓN

en servicios similares

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS

Con experiencia mínima de 24 meses, como Especialista en Instalaciones Eléctricas

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Experiencia mínima de 72 meses, como Jefe de supervisión Inspector en servicios similares.

y/o

Supervisor y/o

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

en servicios similares.

ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS

Con experiencia mínima de 24 meses, como Especialista en Mecánica de Suelos, Especialista en Suelos y Pavimentos o Ingeniero Supervisor en Suelos y Pavimentos en servicios similares.

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA

Con experiencia mínima de 24 meses, como Especialista en Seguridad e Higiene, Jefe de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente o Especialista de Seguridad en servicios en general.

ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL

Con experiencia mínima de 12 meses, como Especialista en Medio Ambiente, Especialista en Impacto Ambiental o Ingeniero Supervisor Ambiental en servicios

Acreditación:

del De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL Ω

B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

å	DESCRIPCION	UNIDAD CANT.	CANT.
01	Estación Total	Und.	1
02	Equipo de Cómputo o Laptop	Und.	3
03	Impresora Multifuncional	Und.	1
8	Plotter A0	Und.	1
02	05 Cámara Fotográfica	Und.	_

Equipo de Informática:

Incluirá como mínimo un (01) equipo de cómputo con procesador Intel Core i7 o similar, con memoria ram mínima de 3 GB, incluye dos impresoras de cualquier característica.

Acreditación:

el compromiso de compra Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.





CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

C

Requisitos:

comprobante de pago, según corresponda. presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o

sus niveles) Se consideran servicios de consultoría de obra similares (Supervisión de Obra) a los siguientes: Supervisión de obras de infraestructura educativa (público y/o privada en todos

Acreditación:

el mismo comprobante de pago¹⁴ emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u 0

Especialidad" acreditar el requisito de calificación y el factor Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para "Experiencia de Postor en a

a la Experiencia del Postor en la Especialidad se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola

comprobantes de pago cancelados adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la

se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no romesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse

antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados

⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido

reconocerse la validez de la experiencia" "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY,

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ANEXO – A (ESTRUCTURA DE COSTOS PARA SUPERVISION DE LA ENTIDAD)

OBRA: "NECOMANIZED DE LENCICION DE SERVICIOS ELIUCITIVOS DE LA INSTITUTUCO NE EUUCITIVO PRIMANOLO DE CIPICACIÓN SECUNDANO DE CIPICACIÓN SECUNDANO DE CIPICACIÓN CIRCUICION LOUGITICA MANUAS, LORETO PERECONAL CANE LOUGITICA MANUAS, LORETO LOUGITICA MANUAS, LORETO <th c<="" th=""><th></th><th>DIA S/</th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th><th></th></th>	<th></th> <th>DIA S/</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th>		DIA S/						
PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMAY SA AGUSTINA DONAVRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, IORETO PORT CONTRATA IA	10,010.00	304,140.00	403,094.00		ar c/igv	COSTO			
PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMA SA AGUSTINA DONAVRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO POPO	6,246.00	55,548.00	61,794.00		A CICK	I.G.V 18%			
PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMATA SA AGUSTINA DONAVRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO 1,000 meses 1	34,700.00	308,600.00	343,300.00		S/IGV	TOTAL SUP.			
PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMAYA AGUSTINA DONAVRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO POR CONTRACA 100 120 100 120 100	2,700.00	19,700.00	22,400.00		nerales	Gastos Ger			
PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIM SA AGUSTINA DONAVRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" POR CONTRATA	27,000.00	197,000.00	224,000.00		сто	COSTO DIRE			
PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIM SA AGUSTINA DONAVRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO"	RECEP Y LIQU. SUMA ALZADA	TARIFA S/	TOTAL		DESCRIPCION				
PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIM SA AGUSTINA DONAVRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO"		DE GASTOS	RESUMEN D						
PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMA SA AGUSTINA DONAVRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO"	20,000.00	5,000.00	1.00	4.00	mes		neta 4*4 pick up	Camion	
PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMA SA AGUSTINA DONAVRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" POR CONTRATA QUITOS, MAYNAS, LORETO" POR CONTRATA QUITOS, MAYNAS, LORETO" POR CONTRATA QUITOS, MAYNAS, LORETO" POVO. Unidad Meses 120 Dias calendario 1.00 meses 150 Mes 4.00 meses 150 12,000.00 Mes 4.00 0.50 10,000.00 Mes 4.00 0.50 10,000.00 Mes 4.00 1.00 1.00 10,000.00 Mes 4.00 0.50 8,000.00 Mes 1.00 0.50 8,000.00 Mes 1.00 0.50 10,000.00 Mes 1.00 0.50 8,000.00 Mes 1.00 0.50 10,000.00 Mes 1.00 0.50 10,000.00 Mes 1.00 0.50 8,000.00 Mes 1.00 0.50 10,000.00 Mes 1.00 0.50 10,000.00 Mes 1.00 0.50 8,000.00 Tot. mes 1.00 1.00 2,500.00 mes 1.00 1.00 2,500.00 mes 4.00 1.00 1.00 5,000.00 mes 4.00 7.00 5,000.00	500.00	500.00	1.00	1.00	glb :	18	de Concurso y Contr. visita a la zor	Costos	
PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMA SA AGUSTINA DONAVRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" POR CONTRATA QUITOS, MAYNAS, LORETO" POR CONTRATA 4.00 meses 120 Dias calendario 120 meses 150 Lo meses 150 Mes 4.00 1.00 12,000.00 Mes 4.00 0.50 10,000.00 Mes 1.00 0.50 10,000.00 Mes 1.00 0.50 8,000.00 Mes 1.00 1.00 10,000.00 Mes 1.00 1.00 10,000.00 Mes 1.00 0.50 8,000.00 Mes 1.00 1.00 10,000.00 Mes 1.00 1.00 10,000.00 Mes 1.00 1.00 10,000.00 Mes 1.00 1.00 10,000.00 Mes 1.00 1.00 2,500.00 Tot. mes 4.00 1.00 1.00 500.00 Tot. mes 4.00 1.00 1.00 500.00 Mes 4.00 1.00 500.00 Mes 4.00 1.00 500.00 Mes 1.00 1.00 500.00 Mes 4.00 1.00 500.00	3,500.00	200.00	1.00	1.00	문문		nes medicos del personal tecnico	Examer	
PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIM SA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" POR CONTRATA	7,000.00	500.00	7.00	2.00	cant.		rio del personal tecnico	vestuar	
PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIM SA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" POR CONTRATA 4,00 meses 1,00	27,000.00		Annual control of the party of the control of the c	mary (os v mobiliario	Equip	
PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIM SA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" POR CONTRATA 4,00 meses 1,20 meses 1,50 meses 1	1,400.00	350.00	1.00	4.00	Mes	The state of the s	Financieros	Gastos	
VICTORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMA SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAVRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO	7,000.00	250.00	7.00	4.00	Mes	d	s diversos para control de la entida	Seguros	
MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIM SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAVRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO"	2 800.00	700.00	1.00	0.10	mes %	The second section is again to be a second section of the second section in	cios Sociales	Benefic	
AMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" N : POR CONTRATA : 4.00 meses 1.00 Dias calendario 1.00 meses 1.00 meses 1.00 1.000.00 1.00					2		CINA PRINCIPAL	GAST	
AMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" N : POR CONTRATA : 4.00 meses 1.00 Dias calendario 1.00 meses 1.00 meses 1.00 Dias calendario 1.00 meses 1.00 meses 1.00 1.000.00	22,600.00	0,000.00	1.00	1.00	ç		nentacion Covid-19	Impiem	
AMILIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIM BECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" INSTITUCION EDUCATIVA PRIM DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" INSTITUCION EDUCATIVA PRIM DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" INSTITUTO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" INSTITUTO, INSTITUTO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" INSTITUTO, INSTITUT	2,000.00	500.00	1.00	4.00	mes		opias, copias y utiles de oficina	Fotoco	
SECUNIDARIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIM SECUNIDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" 1,001 meses 1,20 Dias calendario 3,00 meses 1,20 Dias calendario 3,00 meses 1,20 Dias calendario 1,000	14,000.00	500.00	7.00	4.00	mes		dajes + alimentacion	Hosped	
SECUNDARIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIM SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" 1,00	1,600.00	100.00	4.00	4.00	mes		nicaciones móvil	Comuni	
SECUNDARIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMA SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" 1,000 meses	00.000						ICIOS VARIOS	SERVI	
DELIA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIM SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO"	2,000.00	500.00	1.00	4.00	mes	. Tot.	o. de comp. impresoras, plotter, est	Equip.	
DELIA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMA SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO 1.00 meses 1.20 Dias calendario 3.0	2,500.00	2,500.00	1.00	1.00	mes	oter, etc.	oos y/o serv. Topogr. Estac. Tot., pl	Equip	
DELA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMA SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO"	3,500.00	3 500.00	1.00	1.00	mes	9 S	oos y/o servic. de Laboratorio Suelo	Equip	
DELA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMA SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO"				3			POS Y CONTROL TECNICO	HINDE	
ELORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMA SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO 1,000,000,000 1,000,000 1,000,000 1,000,000	Parcial	P. U.	Cantidad	Meses	Unidad		Descripción		
ELORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMA SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO 120 Dias calendario 120 Di	27,000.00						STOS VARIABLES Y FIJOS	B GA	
ELORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMA SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" 120	5,000.00	10,000.00	0.50	1.00	Mes		cialista en Instalaciones Sanitarias	Espec	
ELORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIN SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAVRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" : POR CONTRATA	5,000.00	10,000.00	0.50	1.00	Mes		cialista en Instalaciones Electricas	Espec	
ELORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIN SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAVRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" POR CONTRATA 1.00 messes 1.20 Dias calendario 3.0	5,000.00	5,000.00	1.00	1.00	Mes	idacion	os diversos para la Recepcion y Liqu	Costo	
ELORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIN SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAVRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO"	12 000 00	12 000 00	1 00	100	Mes		Descripcion	lefe d	
SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAVRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAVRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" SIQUITOS, MAYNAS, LORETO SIQUITO						1000	RECEPCION Y LIQUIDACION	A2 R	
SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO"	197,000.00	0,000,00	0.50	1.00	Wes		De Suelos	lec. L	
SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO"	4,000.00	8,000.00	0.50	1.00	Mes	ıc. Civil)	DGRAFO (Ing. Civil o Tec. En Constru	TOPO	
SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO"	32,000.00	8,000.00	1.00	4.00	Mes		ente de Jefe de Supervision de obra	Asiste	
ELORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIM SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAVRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" POR CONTRATA 100 meses 120 Dias calendario 30 30 30 30 30 30 30 3	20,000.00	10,000.00	0.00	T.00	RICO		ONAL DE APOYO (Incl. Beneficios)	PERSO	
ELORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIM SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAVRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" POR CONTRATA 1,00 meses 1,20 Dias calendario 3,0 1,50 1,50 1,50 1,000,00 1,	20,000.00	10,000.00	0.50	4.00	Mes		cialistas en Seguridad de Obra	Espec	
ELORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIM SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO"	10,000.00	10,000.00	1.00	1.00	Mes	And in the latest designation of the latest	cialista en Mecanica de Suelos	Espec	
ELORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIM. SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" JOJION : POR CONTRATA IQUITOS, MAYNAS, LORETO 1.00 mess 30 30 5.00 mess 150 30 30 30 30 30 30 30 3	20,000.00	10,000.00	0.50	4.00	Mes		cialista en Instalaciones Sanitarias	Espec	
ELORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIM SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" JOJION : POR CONTRATA JOJION MAYNAS, LORETO 1.00 meses 1.00 Dias calendario 1.00 meses 150 ROFESIONAL Y APOYO. Meses 1.00 Meses Cantidad P. U. 1.00 0.00 Notión Unidad Meses Cantidad P. U. 1.00 0.00 Meses 1.00 1.00 0.00 Meses 1.00 1.00 0.00 JOJION MESES 1.00 JOJION M	20,000.00	10,000.00	0.50	4.00	Mes	The second secon	cialista en Instalaciones Eléctricas	Espec	
ELORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIN SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAVRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" JCIÓN : POR CONTRATA 120	48 000 00	13 000 00	1 00	A 60	Mpo		ONAL CLAVE	PERSO	
** "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO, SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MORRY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" LIDAD DE EJECUCIÓN : POR CONTRATA	Parcial	P. U.	Cantidad	Meses	Unidad		Descripción		
A: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO, SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" LIDAD DE EJECUCIÓN : POR CONTRATA ACIÓN IQUITOS, MAYNAS, LORETO			100	Hieses	0.00	APOYO.	PERSONAL PROFESIONAL Y	A1 P	
"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO, SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" LIDAD DE EJECUCIÓN : POR CONTRATA ACIÓN IQUITOS, MAYNAS, LORETO 120 Dias calendario			150	mes	л 3 S		DE RECEPCION	PLAZO	
Ē		Dias calendario	120	meses	4.00	•	DE EJECUCION	PLAZO	
"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO, SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS, MAYNAS, LORETO" LIDAD DE EJECUCIÓN : POR CONTRATA				ТО	AYNAS, LORE	IQUITOS, M.	ACIÓN	UBICA	
					RATA	: POR CONT	LIDAD DE EJECUCIÓN	MODAL	
	RIMARIO,	CION EDUCATIVA P)S, MAYNAS, LORET	OS DE LA INSTITUC STRITO DE IQUITO	DE MOREY, DI)N DE SERVIC NA DONAYRE	A PRESTACIO OSA AGUSTII		2	
		enter and the second second second second	Constitution of the contraction	The second secon)	

2

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO CONCURSO PUBLICO N° 01-2022-CSO-GRL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

<u>ANEXO – A (ESTRUCTURA DE COSTOS PARA LA INDAGACIÓN DE MERCADO)</u>

OBRA: :"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO, SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY. DISTRITO DE IQUITOS. MAYNAS. LORETO"	N DE SERVICI	OS EDUCATI	VOS DE LA INSTI- DISTRITO DE IQU	TUCION EDUCATIV	VA ORETO"
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : POR CONTR UBICACIÓN : IQUITOS - N	- MAYNAS - LORETO	ETO.	THE REAL PROPERTY OF THE PROPE		
		4.00 meses	120.00	Dias calendario	
PLAZO DE RECEPCION	1.00	meses	30.00		
A1 PERSONAL PROFESIONAL Y APOYO .			7		and the second s
Descripción	Unidad	Meses	Cantidad	P. O.	Parcial
remouval crave	Mes	4.00	1.00		•
Feberialista en Instalaciones Fléctricas	Mes	4.00	0.50	and the second s	The second secon
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Mes	4.00	0.50		1
Especialista en Mecánica de Suelos	Mes	2.00	0.50		.1
Especialista en Seguridad de Obra	Mes	4.00	1.00		1
Especialista en Impacto Ambiental	Mes	4.00	0.50		1
PERSONAL DE APOYO (Incl.beneficios)					
Asistente de Jefe de Supervisión de Obra	Mes	4.00	1.00		
TOPOGRAFO (Ing.civil o tec. en construc. civil)	Mes	1.00	0.50		•
Tec. De suelos	Mes	1.00	0.50		1
					1
AZ RECEPCION Y LIQUIDACION	707:41	Mocon	Contidor	-	Iciorca
Descripcion	Mes	Meses	Califidad	5	ם ב
Jere de Supervision: Ing. CIVII	Mes	8.5	8.5		1
Forecialista en Instalaciones Fléctricas	Mes	1 00	0.50		-
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Mes	1.00	0.50		1
					•
B GASTOS VARIABLES Y FIJOS					
Descripcion	Unidad	Meses	Cantidad	٦	Farcial
Fauinos v/o servicios de laboratorio Suelos	mes	4 00	1.00		1
Equipos y/o servicios de Laboratorio Concreto	mes	4.00	1,00		
Equipos Topograficos y control, plotter	mes	2.00	1.00		1
Equipos de computo, Impresora, Laptop	mes	4.00	1.00	And the second s	. (
SERVICIOS VARIOS		00.		And the second terms of the second se	And the second s
Comunicaciones movil	S de s	2.4	4.00		
Fotocopias, copias y utiles de oficina	mes	6.4	1.00		1
					1
GASTOS DE OFICINA PRINCIPAL Y OTROS					
Beneficios Sociales	s :	0.70	2.00		1
Alquiller de Oricina, mantenimiento	Mes	2.4	00	Aug to unity of orders or order countries and seasons are professional	
Gastos Financieros	Mes	4.00	1.00		-
Equipos y mobiliario.	The second secon	00	000		
vestuario dei personal tecnico	Mes	8.5	9.00		1
Mobiliarios de ambientes	Mes	4.00	1.00		1
Costos de Concurso y Contr. visita a la zona	qlb	1.00	1.00		-
		« -	RESUMEN DE GASTOS	ASTOS	
	DESCRIPCION	PCION	TOTAL	SUPERVISION TARIFA S/	SUMA ALZADA
	COSTO DIRECTO	TO	1		
	Gastos Generales	erales	1	ı	1
	Utilidad		1	1	1
	101AL SUP. 3/16V	7167			Ľ.
	COSTO TOTAL C/IGV	C/IGV			•
				, , , , ,	i
			PERIODO	DIA S/ 120.00	30.00 30.00
		The state of the s	Control of the control of the	L	

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos) EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento, se debe establecer al menos unos de los siguientes factores de evaluación:

	'n	4	,		X		۶	
Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Se acreditará mediante la presentación del Plan de Trabajo, debiendo tener un mínimo de 15 hojas debiendo guardar un orden de acuerdo con la cronología del servicio en el tiempo y de acuerdo a las funciones; y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente:	METODOLOGÍA PROPUESTA	Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 15.	Acreditación:	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprohante de pago, según corresponde	Evaluación:	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	FACTORES DE EVALUACIÓN
Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 puntos No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos	20 puntos	< 1.00 veces el valor referencial: 20 puntos	M >= 1.00 veces el valor referencial y < 1.50 veces el valor referencial: 40 puntos M > 0.70 vez el valor referencial v	M >= 1.50 veces el valor referencial: 60 puntos	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad		60 puntos	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

¹⁵ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
	Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra (adjuntar formato de control) deberá considerarse como mínimo lo siguiente: Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión Descripción de actividades propias de la supervisión Cronograma de recursos de la supervisión	
	 3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente: - Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión - Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional Protección de propiedades e instalaciones de terceros - Salud ocupacional 	
	 4. Sistemas de Mitigación de Impacto Ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra). Deberá considerarse como mínimo lo siguiente: - Medidas de mitigación de impactos ambientales - Medidas de reparación y/o compensación de impactos ambientales 	
	La metodología que no guarde relación con el servicio requerido o muestre incoherencia no será calificada.	
	Acreditación:	
	Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	M
ىن	CONOCIMIENTO DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DE FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN	20 puntos
	Se evaluará el conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución formuladas por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:	Desarrolla ayudal/emoria que evidenciael conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución 20 puntos
	Desarrollar ayuda memoria del proyecto, con plano de ubicación, con panel fotográfico actual e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución.	No desarrolla la ayudamemoria que evidenciael conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución 0 puntos
	PUNTAJE TOTAL	100 puntos

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Importante

- Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación. •
- Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas. •

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY,

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

PU						Ņ	
PUNTAJE TOTAL		ose acreditara mediante el registro del monto de la orerta en el SEACE o documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6)		considerando la oferta económica del postor.	Evaluación:	PRECIO	FACTOR DE EVALUACIÓN
100 puntos	I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	$P_i = \underbrace{O_m \times PMP}_{O_i}$	proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás	La evaluación consistirá en asignar un	=_	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN



CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

PROFORMA DEL CONTRATO CAPÍTULO V

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.......], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [......], Asiento N° [.......] del Registro de Personas Jurídicas de la Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría de obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [........]], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y con domicilio legal en [.......], representada por [.......], identificado con DNI Nº [......], y de otra parte [......], con RUC Nº [.......], con domicilio legal en ...] Asiento N° [..], inscrita en la Ficha N° [....... condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.......], el comité de selección adjudicó la buena pro del CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, de consultoría de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS O SEGÚN TARIFA EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CONVOCADOS BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE TARIFAS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente. En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en en <u>0</u>

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].



Importante para la Entidad

siguiente: u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación 0

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS REFERENCIA] es de [........], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]." S PE

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda



Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula

CLAUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

todos los impuestos de Ley El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [........], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

documentos derivados del procedimiento El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora18, así como los de selección que establezcan obligaciones

17

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

¹⁸ La oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes: CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS EL CONTRATISTA entredó al nerfer

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de a liquidación final.

Importante

Contrataciones del Estado, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel de Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma a través de la retención que debe prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo." "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO],

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo." a través de "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO],

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original. EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

procederá la solicitud. póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no

presentación de la solicitud del contratista." LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar. sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el CONTRATISTA periodos adicionales

debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad por cada día de atraso. Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumplan con las

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA declara baio información accominationes de la contratista declaración declaración accomination de la contratista declaración de la contratista declaración declaración de la contratista declaración de la contratista d

derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho en caso de incumplimiento. CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones

de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento. posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS SEGÚN CORRESPONDA] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

Importante para la Entidad

En los contratos de consultoría de obras para elaborar los expedientes técnicos de obra, se debe reemplazar el último párrafo de esta cláusula por el siguiente:

"El plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE TRES (3) AÑOS] años después de la conformidad de obra otorgada por LA ENTIDAD".

párrafo de esta cláusula por el siguiente: En los contratos de consultoría de obras para la supervisión de obra, se debe reemplazar el último

conformidad de obra otorgada por LA ENTIDAD". "El plazo máximo de responsabilidad del contratista puede ser reclamada por la Entidad por [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE SIETE (7) AÑOS] años después de la

Incorporar a las bases de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos o eliminar, según

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

F x plazo vigente en días 0.10 x monto vigente

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad:

	Otras penalidades	alidades	
ŝ	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
-	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.	Según informe del ¡CONSIGNAR EL ÁREA USUARIA A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO].
7	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal.	Según informe del ICONSIGNAR EL ÁREA USUARIA A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATOJ.
ო	Si como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, el comité de recepción advierte que la obra no se encuentra culminada.	INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A 1% NI MAYOR A 5%] al monto del contrato de supervisión.	Según informe del comité de recepción.
4	()		

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si

por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez

penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES
Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los lugar, en el caso que éstas correspondan.

obligaciones previstas en el presente contrato Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás



cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN
EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una

asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de

conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera los referidos actos o prácticas

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, demás normas de derecho privado

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 19

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

¹⁹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS educativos de la institucion educativa primario secundario rosa agustina donayre de morey, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [......

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL GANADOR DE LA BUENA PRO AI PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO] BUENA

otra La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la c parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario. De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.......] al [CONSIGNAR FECHA].

"EL CONTRATISTA"

"LA ENTIDAD

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

									ယ	>	J.			N	-
							T.		DATOS DEL CONTRATO					DATOS DEL CONTRATISTA	DOCUMENTO
	Plazo de ejecución contractual			Monto total ejecutado del contrato	Fecha de suscripción del contrato	Descripción del objeto del contrato	Objeto del contrato	Tipo y número del procedimiento de selección	Número del contrato		Nombre o razón social del integrante del consorcio	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:	RUC	Nombre, denominación o razón social	Fecha de emisión del documento
Fecha de inicio de la consultoria de obra Fecha final de la consultoría de obra	Total plazo	Ampliación(es) de plazo	Plazo original				Elaboración de Expediente Técnico				RUC	EA UN CONSORCIO, ADEMÁ SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
la consultoría de ra consultoría de obra	olazo	s) de plazo	riginal				Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico				%	, ADEMÁS SE DEBI MACIÓN:			
	días calendario	días calendario	días calendario				Supervisión de Obra				Descripción de las obligaciones	ERÁ REGISTRAR LA	45		*

En caso de Supervisión de Obras

5 DATOS DE LA OBRA Denominación de la obra

Ubicación de la obra

En caso de elaboración de Expediente Técnico

DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Ubicación del proyecto Monto del presupuesto

Denominación del proyecto

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" Número de adicionales de obra Cargo que ocupa en la Entidad Monto total de las penalidades aplicadas Monto total de los adicionales Monto total de los deductivos Monto de las penalidades por mora Monto de otras penalidades Nombres y apellidos del funcionario que emite la Número de deductivos Monto total de la obra Nombre de la Entidad Teléfono de contacto RUC de la Entidad constancia APLICACIÓN DE PENALIDADES DATOS DE LA ENTIDAD 9 ∞

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY,

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

Z 3

ANEXOS

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY,

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Señores COMITÉ DE SELECCIÓN Presente.



[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], ...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N $^\circ$ DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad: El que se suscribe, [.

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Jomicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
//YPE ²⁰		Sí	2	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes S) **[CONSIGNAR]** actuaciones:

- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato. 4. 4
- presentar los Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para documentos para perfeccionar el contrato.
 - Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la 20

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY,
DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

F & F

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS YRE DE MOREY, CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL DIS

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

	JCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONA	TRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"
THE PERSON OF TH	ICATIVOS DE LA INSTITUCION	TRITO DE IQUITOS - PROVINCI

a
*
\subseteq
a
t
$\overline{}$
×
=
Ξ
=

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N°

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Señores COMITÉ DE SELECCIÓN Presente.- El que se suscribe, [.......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹		Sí	No
Correo electrónico:			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ²²		Sí	No
Correo electrónico:			
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ²³		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

lbídem. 23

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa. 2

Ibídem. 22

EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

Correo electrónico del consorcio:

actuaciones: [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes

- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato
- N documentos para perfeccionar el contrato. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los
- ယ Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción. entenderá válidamente

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

ANEXO N°

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) **DECLARACIÓN JURADA**

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Señores COMITÉ DE SELECCIÓN Presente

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad. ._:
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. ≔
- como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, General. ≔
- comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, Conductas Anticompetitivas. .≥
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección. >
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección. .<u>~</u>
- α Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro. Ξ̈́

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y documentos del procedimiento. Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Jan Jan

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases. Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ANEXO No

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor) PROMESA DE CONSORCIO

Presente.-CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] COMITÉ DE SELECCIÓN

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO** Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones: Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio

- <u>a</u> Integrantes del consorcio
- !> - [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- 9 Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y

inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido

- 0 Fijamos nuestro domicilio legal común en [...
- ೨ Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes
- -CONSORCIADO 1] OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]24

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

N OBLIGACIONES CONSORCIADO 2 DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN 0 RAZÓN SOCIAL DEL [%]25

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

TOTAL OBLIGACIONES

100%26

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 Tipo y N° de Documento de Identidad o de su Representante Legal Consorciado 1

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 Tipo y N° de Documento de Identidad o de su Representante Legal Consorciado 2

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas. 28 Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Importante para la Entidad

En caso de procedimientos bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

X

ANEXO Nº 6

OFERTA ECONÓMICA

ÎTEM Nº [INDICAR NÚMERO]

8

COMITÉ DE SELECCIÓN Señores CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

económica es la siguiente: grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta

servicio de consultoría a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos,

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios y la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato.
- materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

"El postor debe presentar su oferta económica en documentos independientes, en los ítems que En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

se presente".

- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación
 - Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, principal y las prestaciones accesorias".
- Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente: "La oferta económica de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

N = M

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Importante para la Entidad

caso de procedimientos bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

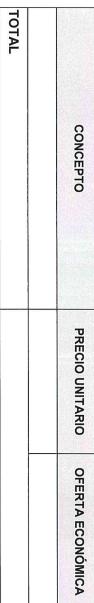
ANEXO Nº 6

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM Nº [INDICAR NÚMERO]

Presente.-Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:



seguros, transporte, La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneracior legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar los precios unitarios y subtotales de su oferta económica
- materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor debe presentar su oferta económica en documentos independientes, en los ítems que se presente"



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
- "El postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- "La oferta económica de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7), debe encontrase dentro

de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

1 5 M

DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Importante para la **Entidad**

En caso de procedimientos bajo 0 sistema de tarifas incluir el siguiente anexo.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO No

OFERTA ECONÓMICA

ÎTEM Nº [INDICAR NÚMERO]

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente -

económica

es

la siguiente:

grato dirigirme a usted,

para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO **PERIODOS** DE TIEMPO²⁷ N° DE PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO DE LA TARIFA²⁸ TARIFA UNITARIA OFERTADA²⁹ TOTAL OFERTA ECONÓMICA

Importante para la Entidad

además la liquidación del contrato de En el caso de supervisión de obras, obra, cuando se debe reemplazar por la Se haya previsto que tabla siguiente : las actividades comprenden

²⁷ Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación, según lo establecido en las bases

²⁸ Día, mes, entre otros, según lo establecido en las bases

²⁹ El postor formula su oferta proponiendo una tarifa fija en base al periodo o unidad de tiempo establecida en las bases.

³⁰ Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación, según lo establecido en las bases

³ Día, mes, entre otros, según lo establecido en las bases

³² El postor formula su oferta proponiendo una tarifa fija en base al periodo o unidad de tiempo establecida en las bases

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

Incluir o eliminar, según corresponda

legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor debe presentar su oferta económica en documentos independientes, en los ítems que se presente"
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo postor debe detallar en su oferta económica, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias". siguiente:
- Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente: "La oferta económica de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037,
 - condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se



DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO" EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Importante para la Entidad

proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo: durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la en la Ley la participación (de de

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.



ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] COMITÉ DE SELECCIÓN Señores

Presente.-

PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³³ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.-Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- ္ပ Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en Amazonia; a
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los

³³ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO CONCURSO PUBLICO Nº 01-2022-CSO-GRL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIO SECUNDARIO ROSA AGUSTINA DONAYRE DE MOREY, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"

contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

A S M

X 3

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD, DE SER EL CASO ³⁵		IMPORTE ³⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁹

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

g' 9	×				8_			JATOT	
						υ.			
9	100 miles								
				9	. *	ē			
				и	^.	- 71			
									-
					·		,		
	\$								
	^{8€} ATN∃V				CASO35		DE PAGO		
MONTO FACTURADO	TIPO DE	™PORTE37	MONEDA	EXPERIENCIA PROVENIENT E ³⁶ DE:		FECHA DEL CONTRATO O ™CP34	TINEGOVILINOO	OBJETO DEL	CLIENTE

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

SEM 1

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Presente.-Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria,

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

M

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

>

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

de obra va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) debe considerarse el siguiente anexo: En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio de consultoría

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL Nº DEL SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Señores COMITÉ DE SELECCIÓN Presente.-

PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER a provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- debe cumplir con las condiciones Para que el postor pueda acceder a la bonificación, establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (SI 200,000.00])

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Señores COMITÉ DE SELECCIÓN Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del prestación. consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se común del consorcio ejecuta la

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP). de los
- cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor referencial de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA ITEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL CORRESPONDE A **UNA ASJ)**

CONCURSO PÚBLICO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Señores COMITÉ DE SELECCIÓN Presente Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña PERSONA JURÍDICAJ, empresa

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <u>http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/</u> Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa. •

 \bigcirc